



BOLETIN N° 2873 • 23 DE MARZO DE 2022

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Tesorería***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6716-8580
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeadando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2022, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 150

Divisiones Superiores: \$ 200

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las 4irigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

RECOMENDACIÓN

Se sugiere que cuando envíen mails o mensajes de Whatsapp para realizar cualquier tipo de trámite, aguarden a que se les responda (se hace por orden de llegada). Si reenvían los mismos, no se va a obtener respuesta más rápido, ya que al reenviarlo se atrasa todo.

VENTA DE BALONES

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$7900 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$7850. Ambos valores son precios de costo, de manera que no se pueden realizar descuentos por venta en cantidad porque ya es precio de fábrica.

Vencimientos 2022

Abril

15 Vencimiento Pago de la 2ª Cuota

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado/a

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#).



REVISACIONES MÉDICAS – 2022

Todas las instituciones deberán presentar una nota – en hoja membretada del club – firmada por Presidente y Secretario, en carácter de **declaración jurada**, informando que los/as jugadores/as han presentado los aptos médicos (CEMAD), los cuales quedan en poder del club, estando a disposición de la FMV en caso de que fuera necesario.

La fecha límite para la presentación será el día viernes 11 de Marzo de 2022 y las notas pueden enviarse escaneadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar siempre y cuando cumplan con las condiciones mencionadas en el párrafo anterior. **Es importante tener en cuenta que no se realizará ningún tipo de prórroga ni general ni particular a los efectos de presentación de dichos certificados. Por tal motivo, les solicitamos que tomen los recaudos pertinentes a los efectos de cumplir con esta reglamentación.**

SERVICIO MÉDICO

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar –.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola y tendrán un costo de \$1.500 por jugador/a.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

Asimismo, se podrá reservar turno hasta el 8/4, por lo que en el caso de realizar el apto médico a través de esta vía, tendrán tiempo para presentar la declaración jurada hasta esa fecha.

FORMAS DE DISPUTA 2022

Este Consejo Directivo aprueba las siguientes Formas de Disputa para el 2022:

Forma de Disputa Superiores

Forma de Disputa Inferiores

POSICIONES FINALES 2021 Y CLASIFICADOS 2022

En el siguiente [link](#) se encuentran las Posiciones Finales 2021 y los Clasificados 2022.

CATEGORÍAS DE JUEGO 2022

Sub 12 / 13 / 14 / 16 / 18 / 21

Sub 12: 1er semestre en A y B Damas y A Caballeros

Sub 12: 2do semestre en C y D Damas y B Caballeros

PUNTUACIÓN

Sub 12: punto de presentación

Sub 13: punto de presentación

Sub 14: 2 y 1

Sub 16 / 18 / 21: 3 y 1

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 25/08

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
GOTTA, JULIÁN	98985	CCC	12/03/22	BVISTA-CCC	13000	E

De acuerdo al art. 6.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 2500.- por el entrenador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
77F	39200/87200	12/3	1418	ANDREOLI MARIA B	29/3
77FC	36200	12/3	1736	ENRIQUEZ PATRICIO	29/3
77FC	37200/38200	12/3	2008	DALINGER ERIKA	29/3
77FC	11007/12007	12/3	1080	D'AVERSA ANIBAL	29/3
77FC	13007/14007	12/3	2404	CRUZ LUCAS	29/3
77FC	80007	12/3	2137	NOBLE PABLO	29/3
ABROWN	49004	12/3	2448	GONZALEZ MICAELA	29/3
ATLANTA	42002/43002	12/3	1603	URBANCIC JORGE	29/3
BURZAC	48002/49002	13/3	2579	MAIDANA FLORENCIA	29/3
BVISTA	11000/12000 13000	12/3	865	BARREIRO NESTOR	29/3

BVISTA	14000/80000	12/3	2372	NAZABAL PABLO	29/3
BVISTA	36000/37000	12/3	2490	LANDI SOFIA	29/3
BVISTA	38000/39000 87000	12/3	2371	OVIEDO ALDANA	29/3
CABT	56204/57204 58204	13/3	2360	GASME MARIA	29/3
CANG	46000	12/3	1384	PATERNOS MARIO	29/3
CANG	47000/49000	12/3	1624	BENOIT LOURDES	29/3
CEP	46202/47202 48202/49202 88202	13/3	1349	SAYAGO CLAUDIO	29/3
DBANF	86004	12/3	2689	SMORRIS DI FONZO E	29/3
DSA	47404	13/3	597	RIVELLO HECTOR	29/3
DSA	48404/49404 88404	13/3	2126	ROMERO LUCIANA	29/3
ECHAGÜE	88206/49206 48206/47206 46206	12/3	1723	OMBRONI PATRICIA	29/3
FLORIDA	46203/47203 48203/49203 88203	13/3	2180	ANDREASEN INES	29/3
GALICIA	37204/38204	12/3	918	FARIAS MARCELO	29/3
GALICIA	36204	12/3	437	SEIJAS FERNANDO	29/3
GALICIA	39204	12/3	1646	CANTERO PABLO	29/3
GLORIAS	36206/37206	13/3	1822	RAMOS VANINA	29/3
GLORIAS	38206/39206 87206	13/3	2164	CORES LAURA	29/3
GLORIAS	16006	13/3	1635	HUERTA ALICIA	29/3
GLORIAS	85006	13/3	1822	RAMOS VANINA	29/3
LOMASM	86006/29006	12/3	2442	FRANCO GLADYS	29/3
MORON	19003/18003	12/3	1576	PAP SANTIAGO	29/3
NOLTING	46407/48407 47407	13/3	2035	CARRANZA ALEJANDRA	29/3
NOLTING	41002/42002 43002	12/3	2035	CARRANZA ALEJANDRA	29/3
OESTE	49405	13/3	2526	GALEANO LUCIA	29/3
PADUA	36200/37200 38200/39200	12/3	2015	LORENZO JOSE	29/3
PADUA	87200	12/3	2616	TRELEANI IARA	29/3
PORTELA	87202/39202	13/3	2393	ALONSO MARIA	29/3
PORTELA	38202/37202 36202	13/3	1234	RAVECCA GUSTAVO	29/3
RIVER	85003	12/3	1119	CASTELANELLI MARIANA	29/3
RIVER	19003/18003	12/3	1635	SALOMON FRANCISCO	29/3
SHOLEM	26005/27005	13/3	1558	EFRON NICOLAS	29/3
SHOLEM	28005/29005	13/3	2263	PIÑEIRO SABRINA	29/3

	86005				
SHOLEM	49001/48001	12/3	2398	VALDEZ CAPELLO, NELTER	29/3
TORTUG	85007/19007 18007/17007	12/3	2098	BALDONADO LILIANA	29/3
TORTUG	16007	12/3	782	CASTILLO GUSTAVO	29/3
TORTUG	48207/46207	12/3	2051	SARRIBLE AZARIEL	29/3

De acuerdo al art. 5.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 2500.- por el apuntador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
AFALP	46401/47401 48401/49401 88401	13/3	3194	GARCIA MIRAGLIA D	29/3
GLORIAS	16006/17006 18006/19006 85006	13/3	2000	BOTTO ADRIANA	29/3
AC B	86007/29007 28007/27007	13/3	3133	VISCONTI AGOSTINA	29/3

Teniendo en cuenta lo publicado en boletín 2872 del 16/3, se informa a los siguientes clubes que han agregado a mano jugadores/as que el próximo partido que no cumplan con lo establecido, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CATEG	RAMA
AC	86007	13/3	SUB-13	DAMAS
AC C	49402	12/3	SUB-14	DAMAS
AFALP	34105	13/3	SUB-13	CABALLEROS
AFALP B	49401	13/3	SUB-14	DAMAS
ATLANTA	41002	12/3	SUB-21	CABALLEROS
ATLANTA	42002	12/3	SUB-18	CABALLEROS
ATLANTA	43002	12/3	SUB-16	CABALLEROS
ATLANTA	59003	13/3	SUB-14	DAMAS
ATLANTA	58003	13/3	SUB-16	DAMAS
ATLANTA	57003	13/3	SUB-18	DAMAS
ATLANTA	56003	13/3	SUB-21	DAMAS
CANG	21000	12/3	SUB-21	CABALLEROS
CASLA	19002	12/3	SUB-14	DAMAS
CCC	11000	12/3	SUB-21	CABALLEROS
CCC	12000	12/3	SUB-18	CABALLEROS
CELP	31002	13/3	SUB-21	CABALLEROS
CEP	88202	13/3	SUB-13	DAMAS
CIUDAD	21002	12/3	SUB-21	CABALLEROS
CPAZUL	88400	12/3	SUB-13	DAMAS
DSA	47404	13/3	SUB-18	DAMAS
EP	24005	12/3	SUB-14	CABALLEROS

FERRO B	33001	13/3	SUB-16	CABALLEROS
GLORIAS	85006	13/3	SUB-13	DAMAS
MATANZA	86005	13/3	SUB-13	DAMAS
MMP	32102	13/3	SUB-18	CABALLEROS
MMP	31102	13/3	SUB-21	CABALLEROS
NOLTING	42002	12/3	SUB-18	CABALLEROS
NOLTING	43002	12/3	SUB-16	CABALLEROS
PAC	34103	12/3	SUB-14	CABALLEROS
PORTELA	87202	13/3	SUB-13	DAMAS
PORTELA	36202	13/3	SUB-21	DAMAS
RIVER	18003	12/3	SUB-16	DAMAS
RIVER	17003	12/3	SUB-18	DAMAS
RIVER	16003	12/3	SUB-21	DAMAS
UNTREF	21002	12/3	SUB-21	CABALLEROS
UNTREF	22002	12/3	SUB-18	CABALLEROS
VELEZ	16006	13/3	SUB-21	DAMAS
VELEZ	17006	13/3	SUB-18	DAMAS
VELEZ	18006	13/3	SUB-16	DAMAS
VELEZ	85006	13/3	SUB-13	DAMAS

PARTIDO N° 49000 BANFIEL-CANG SUB-14 DAMAS 12/3

CANG no utiliza la planilla de entrenador electrónica

Resultado BANFIEL GP CANG PP

PARTIDO N° 47000 BANFIEL-CANG SUB-18 DAMAS 12/3

CANG no utiliza la planilla de entrenador electrónica

Resultado BANFIEL GP CANG PP

PARTIDO N° 46000 BANFIEL-CANG SUB-21 DAMAS 12/3

CANG no utiliza la planilla de entrenador electrónica

Resultado BANFIEL GP CANG PP

PARTIDO N° 57006 GEBA C-GELP C SUB-18 DAMAS 12/3

GEBA C no utiliza la planilla de entrenador electrónica

Resultado GEBA C PP GELP C GP

PARTIDO N° 58006 GEBA C-GELP C SUB-16 DAMAS 12/3

GEBA C no utiliza la planilla de entrenador electrónica

Resultado GEBA C PP GELP C GP

PARTIDO N° 59006 GEBA C-GELP C SUB-14 DAMAS 12/3

GEBA C no utiliza la planilla de entrenador electrónica

Resultado GEBA C PP GELP C GP

PARTIDO N° 88206 ECHAGÜE-VELEZ C SUB-13 DAMAS 12/3

VELEZ C no utiliza la planilla de entrenador electrónica

Resultado	ECHAGÜE	GP	VELEZ C	PP	
PARTIDO N° 48206		ECHAGÜE-VELEZ C	SUB-16 DAMAS		12/3
VELEZ C no utiliza la planilla de entrenador electrónica					
Resultado	ECHAGÜE	GP	VELEZ C	PP	
PARTIDO N° 24006		UBA-ULP	SUB-14 CABALLEROS		12/3
UBA no utiliza la planilla de entrenador electrónica					
Resultado	UBA	PP	ULP	GP	
PARTIDO N° 31005		GEBA-CDB	SUB-21 CABALLEROS		12/3
E-2319 de CDB no posee la categoría					
Resultado	GEBA	3	CDB	0	
PARTIDO N° 32005		GEBA-CDB	SUB-21 CABALLEROS		12/3
E-2319 de CDB no posee la categoría					
Resultado	GEBA	3	CDB	0	
PARTIDO N° 33005		GEBA-CDB	SUB-21 CABALLEROS		12/3
E-2319 de CDB no posee la categoría					
Resultado	GEBA	3	CDB	0	
PARTIDO N° 46207		TORTUG B-ABS	SUB-21 DAMAS		12/3
E-2051 de TORTUG B no posee la categoría					
Resultado	GEBA	3	CDB	0	
PARTIDO N° 48207		TORTUG B-ABS	SUB-21 DAMAS		12/3
E-2051 de TORTUG B no posee la categoría					
Resultado	GEBA	3	CDB	0	
PARTIDO N° 32100		MUÑIZ-ASTURIASUB-18 CABALLEROS			13/3
ASTURIA no utiliza la planilla de entrenador electrónica					
Resultado	MUÑIZ	GP	ASTURIA	PP	
PARTIDO N° 33100		MUÑIZ-ASTURIASUB-16 CABALLEROS			13/3
ASTURIA no utiliza la planilla de entrenador electrónica					
Resultado	MUÑIZ	GP	ASTURIA	PP	
PARTIDO N° 88402		AC C-RACING	SUB-13 DAMAS		12/3
AC C no presenta la cantidad de jugadoras necesarias					
Resultado	AC C	PP	RACING	PP	



Resolución publicada en Boletín 2845/21

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Para aquellos clubes que no hayan utilizado la misma, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

Asimismo, se informa que los que hayan agregado a mano jugadores/as se los advertirá solo una vez por categoría y rama, luego se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilitó un único acceso a los mismos, en nuestra página www.metrovoley.org.ar

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconvenientes futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

2. Secretaría de Competencias Deportivas.

RECORDATORIO

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio de 2021, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales: en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

3. Tesorería.

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 9 a la N° 69 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

NOTA N° 9

ZALCMAN ROBERTO – Presenta, en carácter de apoderado y de cara a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 8 de abril, la lista “RENOVACIÓN Y TRANSPARENCIA”. Se toma nota y se gira a Consejo Directivo.

NOTA N° 11

GLORIAS – Presenta Designación para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 12

GLORIAS – Presenta Carta Poder para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 13

GELP – Presenta Designación para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día



7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 14

GELP – Presenta Carta Poder para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 15

MLOMASZ – Presenta Designación para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 16

MLOMASZ – Presenta Carta Poder para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 17

ECHAGUE – Presenta Designación para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 18

ECHAGUE – Presenta Carta Poder para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 19

SCHOLEM – Presenta Designación para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 20

SCHOLEM – Presenta Carta Poder para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 21

BVISTA – Presenta Designación para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 22

BVISTA – Presenta Carta Poder para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.



NOTA N° 23

BVISTA – Presenta Carta Poder para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 24

DMORENO – Presenta Designación para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 25

DMORENO – Presenta Carta Poder para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 26

GEVP – Presenta Designación para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 27

GEVP – Presenta Carta Poder para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 28

VIAVE – Presenta Designación para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 29

VIAVE – Presenta Carta Poder para la Asamblea de Elección de Representantes, a celebrarse el día 7 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 30

AC – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 31

AC – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 32

VIAVE – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril



del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 33

VIAVE – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 34

GEVP – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 35

GEVP – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 36

DMORENO – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 37

DMORENO – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 38

BVISTA – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 39

BVISTA – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 40

BVISTA – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 41

ECHAGUE – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.



NOTA N° 42

ECHAGUE – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 41

ECHAGUE – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 42

ECHAGUE – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 43

LOMAS M – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 44

LOMAS M – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 45

DSA – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 46

DSA – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 47

OESTE – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 48

OESTE – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 49

AVP – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del



corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 50

AVP – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 51

BPARQUE – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 52

BPARQUE – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 53

ULP – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 54

ULP – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 55

BANADE – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 56

BANADE – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 57

CELP – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 58

CELP – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 59

GELP – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 60

GELP – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 61

GLORIAS – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 62

GLORIAS – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 63

RIVER – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 64

RIVER – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 65

CIUDAD – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 66

CIUDAD – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 67

SCHOLEM – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 68

SCHOLEM – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de

abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 69

BOCA – Presenta Designación para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 70

BOCA – Presenta Carta Poder para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de abril del corriente año. Se toma nota.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a elecciones de **Representantes Divisionales**, de conformidad con lo previsto por el artículo 22 de su Estatuto, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 7 de abril de 2022, en los horarios y divisionales que más abajo se detallan:

Clubes de TERCERA, CUARTA y QUINTA DIVISION, ambas ramas	a las 18,30 hs.
Clubes de SEGUNDA DIVISION , ambas ramas	a las 19,00 hs.
Clubes de PRIMERA DIVISION , ambas ramas	a las 19,30 hs.
Clubes de DIVISION DE HONOR , ambas ramas	a las 20,00 hs.

para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2. Elección de un (1) representantes titular y un (1) suplente por un año, de las divisionales y en la forma prevista en el mencionado artículo 22 del Estatuto
3. Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a la 89 ° **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 8 de abril de 2022, a las 18,30 hs., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- a) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
- b) Consideración de la Memoria correspondiente al 89º Ejercicio (01-01-21 al 31-12-21). Deliberación y aprobación.
- c) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 2021 (01-01-21 al 31-12-21), e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Deliberación y aprobación.
- d) Elección de los miembros del Consejo Directivo
 - a. Presidente
 - b. Ocho (8) Consejeros titulares
 - c. Cuatro (4) Consejeros suplentes
- e) Elección de 3 (tres) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas
- f) Consideración del Presupuesto de Gastos y cálculo de recursos para el siguiente Ejercicio.
- g) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA N° 10

MORRONE VALENTINA – Solicita autorización para realizar un pase habiendo realizado ya uno previamente. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

DMORENO: TORNEO EN SEMANA SANTA

Entre los días 15 y 17 de abril del corriente año se realizará un torneo en las categorías Sub 14 y Sub 18 Masculinas en el Club Atlético Defensores de Moreno. Para inscribirse, comunicarse al 1138403372

SR. ROMÁN LÓPEZ
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 04/2021 – PAC vs. IJCP – SUB 15 CABALLEROS

Visto el informe de la árbitro Karina ZELAYA – Carnet Nº 1094, respecto de hechos que harían protagonizado la entrenadora de PAC , Gisella Chirivino, Carnet 1914 y su asistente Juan Chirivino, Carnet 1062, durante el partido de categoría SUB 15, en sede del club PAC, se ha procedido a formar el presente sumario.

La árbitro informa, en su parte pertinente, que: *“...Se da comienzo al partido de la categoría Sub 15, desarrollándose los primeros 4 set con total normalidad, en el quinto set se aplica la sanción de castigo al asistente CHIRIVINO JUAN carnet 1062 ya que luego de dejar su planilla de entrenador en la mesa del encuentro se queda apostado del lado contrario esperando a la entrenadora del equipo local para quedarse hablando, en ese momento la entrenadora del equipo local deja la planilla en la mesa y cuando quiere retomar su lugar el asistente la sujeta por el brazo para hablarle, se le llama la atención para que cada uno tome su lugar y así poder dar comienzo al quinto set, este señor gritando a viva voz, desde ese lugar donde se encontraba, "SI YO QUIERO ME PUEDO QUEDARME PARADO, SI YO QUIERO PUEDO PASARME AL CAMPO CONTRARIO, SI YO QUIERO PUEDO HABLAR CON ELLA" a lo que yo, como árbitro procedo a llamar al capitán del equipo visitante para explicarle por que no puede accionar de esta manera, pidiendo por favor que se lo comunicara a su entrenadora. cuando el jugador va a hablar con la entrenadora visitante, se acerca el asistente para escuchar y desde ahí comienza a gritar nuevamente "LO UNICA QUE ME FALTABA ES QUE VOS ME QUIERAS HACER SENTAR" y le grita a la entrenadora, CHIRIVINO GISELLA carnet 191, "SENTATE VOS YO ME PARO", en este contexto el publico visitante presente comienza a propinar insultos hacia mi persona. Acto seguido se continúa con el desarrollo del comienzo del set procediendo a sancionar al asistente con castigo directo en el punto 0:0, ya que su proceder estaba desvirtuando el encuentro. Su respuesta fue a los gritos tambien cuestionando mi proceder con dichos como "NO SABES EL REGLAMENTO, NO ME DEJAS PARARME, SOS HORRIBLE" y propino una serie de insultos por lo bajo dandose vuelta. Al término del partido, ganando el equipo local, la entrenadora del equipo visitante se cruza la cancha hasta la tarima en donde estaba por dar la orden de saludo final y se dirige hacia mi propinándome insultos desmedidos. En ese momento el asistente se la lleva y vuelve el a insultarme, pidiéndome explicaciones de la sanción y el fundamento, a lo que yo le respondi que reglamentariamente estaba actuando incorrectamente y merecía ser sancionado, luego de esto me amenaza diciendo "TE VOY A HACER UN INFORME ASI DE GRANDE EN LA FEDERACIÓN" gesticulando violentamente con las manos. Acto seguido se apersona el dirigente presente de IJCP, señor QUINTEROS MATIAS, solicitando hablar conmigo para culminar la jornada en paz a lo que le respondo que por mi parte no habria problema solo que este señor deberá guardar debido comportamiento ya que la violencia no se dirijio solo a mi sino también para con sus jugadores. Se da comienzo al encuentro de sub 17, sin ocurrir ninguna situación como las anteriores ya que el equipo visitante ganó 3-0”.*



Ofreció testigos.

La entrenadora Gisela Chirivino y el asistente Juan Chirivino presentaron un descargo conjunto en cuya parte destacable manifiestan: *"...Respecto de lo narrado en el segundo parrafo del descargo de Zelaya, lo primero que tenemos que decir es que , en claras muestras de la falacia de su relato, no ocurre ninguna discusión al comienzo del partido de sub 15,. Vale destacar que en las pocas afirmación de la arbitro en las que no falta a la verdad la misma menciona que nuestro club grabó la jornada, por ende de todo lo que se diga a continuación se acompañaran piezas de video con su correspondiente audio. Tan falso es el relato de Zelaya, que acompañamos a ustedes video con sonido del comienzo del partido de sub 15, donde no se puede observar ni escuchar discusión alguna entre ninguno de los participantes, entre ellos la arbitro del partido y el Sr. Juan Chirivino. Por lo contrario, en la pieza de video se puede observar como los mencionados dialogan en el centro de la cancha en forma amena previo al inicio del encuentro mencionado. Resulta contradictorio que una persona que se enuncia como violenta y otra que denuncia ser agredida puedan mantener una extensa charla en claro gesto ameno y de dialogo pacifico como se observa en la cinta, lo cual exhibe nuevamente la mala fe y la falacia del relato de Zelaya. Los hechos que, tergiversadamente relata la arbitro ocurren luego al comenzar el tie break del partido, en donde Juan Chirivino se desarrollaba como asistente y Gisela como entrenadora principal . En dicha ocasión, Juan se acerca a la mesa de la planillera para presentar la lista de entrenador con la formación, al mismo tiempo que lo hace la entrenadora del club PAC, encontrándose Gisella sentada en el banco de suplentes, aprovechando en dicho momento los tecnicos para intercambiar palabras, en un dialogo comun y corriente como se presentan habitualmente en todos los encuentros. En ese momento, la arbitro comienza a pitar en forma sostenida pidiendole a Chirivino que tome asiento, retomando en aquel momento cada tecnico su lugar de la cancha, y acto seguido Zelaya procede sin mediar palabra a sacar tarjeta roja al mismo, ante lo cual Chirivino le pide explicaciones a la arbitro de la sancion, ésta responde que el reglamento no le permitía dialogar con la tecnica del equipo ni estar parado (siendo por supuesto falso los dichos en donde se señala que Chirivino sujeta del arbitro a la colega). Este absurdo e injusto accionar es cuestionado por Juan Chirivino, el cual pregunta nuevamente a la arbitro en que parte el reglamento dice que él no puede dialogar con la profesora del equipo rival. Aportamos video con audio de lo relatado, donde se exhibe la falacia de los dichos de Zelaya, siendo que Juan Chirivino JAMAS sujetó el brazo de su colega, así como jamas se lo visualiza en el lado contrario de la cancha, y se escucha claramente "en donde dice el reglamento ..." y no "SI YO QUIERO" en un claro intento de tergiversas sus dichos. Además , en dicha cinta de video se puede ver y oír que en ningun momento Juan Chirivino afirma "LO UNICO QUE ME FALTABA ES QUE VOS ME QUIERAS HACER SENTAR" como falsamente afirma. Tampoco dice "NO SABES EL REGLAMENTO , NO ME DEJAS PARARME" ni mucho menos "SOS HORRIBLE". ... Al terminar el partido de sub 15 , la entrenadora Gisella Chirivino se acerca a la arbitro efectivamente para reprobar y consultar por su fallo, ya que en el punto que define dicho partido es un saque del club PAC que, tal como se puede observar en el video que acompañamos*



en el presente, es un saque que se observa que pica fuera de la cancha con una distancia prudencial y a clara vista de todos los presentes. Se puede ver en el video el reclamo energético de Gisella, el cual se debe principalmente a la respuesta de Zelaya, la cual ante a queja afirma que si no vio una pelota, no puede cobrar, y tiene que hacer jugar el punto nuevamente, y que con esta actitud esta perjudicando a ambos clubes, ya que los jugadores de PAC no pueden corregir un error que exhibieron de saque, mientras que perjudica abiertamente a equipo de IJCP. Esta queja, si bien energética como se puede visualizar en el video, jamás fue con insultos o maltratos, de hecho del audio del video acompañado no se pueden oír insultos algunos. Asimismo, Zelaya vuelve a faltar a la verdad al afirmar que el Sr. Juan Chirivino mantiene una prudencial distancia de la árbitro, sin expresar opiniones y sin siquiera hacer contacto visual con la misma. ...”

Ofrecen prueba de video y testigos.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

De los numerosos testigos ofrecidos por las partes, este Tribunal entendió -dentro de sus facultades- que resultaba innecesario escuchar a todos ellos, eligiendo y citando a cuatro (Marchetti, Quinteros, Gauna y Bojorge). Todos fueron interrogados vía ZOOM, salvo Bojorge cuya conexión no fue posible.

Marchetti y Bojorge (entrenadora y asistente de PAC) fueron ofrecidos por la árbitro Zelaya y Quinteros (delegado de IJCP) y Gauna (madre de un jugador de IJCP) por Juan y Gisella Chirivino. Los tres testigos escuchados coincidieron en que la entrenadora Gisella Chirivino, al terminar el partido de sub 15, hizo reclamos energéticos y aireados, con gritos e insultos a la árbitro Zelaya y que incluso hubo que apartarla de Zelaya.

Quinteros dijo al respecto: “... Que sí vio un reclamo energético de Gisela al árbitro, quizás pasada de revoluciones y que el dicente la apartó a Gisela. Que esto fue al finalizar el encuentro de sub 15...”.

Gauna dijo: “... Solo en un momento, en la categoría sub 15, la entrenadora Gisela Chirivino tuvo una reacción energética pero solo la vio; no alcanzó a escuchar qué le decía a la árbitro; que todo era en razón de los fallos errados del árbitro...”.

Marchetti declaró: “... que sí vio las quejas durante en el 4º set y en el set final de los entrenadores de IJCP por fallos del árbitro, que esas quejas eran con gestos y gritos; que también los padres de IJCP le gritaban al árbitro. Finalizado el encuentro, la entrenadora Gisela Chirivino se acercó a la silla del árbitro y la empezó a recriminar e insultar; había un asistente (que creo se llama Matías) que la sacaba del lugar y la trataba de parar. Eso habrá durado unos 10 minutos. Mientras, los chicos estaban en la línea final para el saludo y se vivió toda esta situación. Que después el entrenador Cristian Bojorge se quedó subiendo la red para el partido siguiente y los padres de IJCP lo insultaban y agredían y amenazaban diciéndole “ya van a venir a allá”. Que después de eso la dicente se retiró del club. Que a raíz de ello, en la fecha siguiente donde era local IJCP, PAC decidió no presentarse en ninguna categoría. La situación vivida fue muy fea...”.

El video que dicen aportar ha sido imposible abrir y visualizar; pero de cualquier forma, la prueba testimonial ha sido suficiente para resolver.

De la prueba queda en evidencia que Juan Chirivino no incurrió en ninguna violación de las normas del Código de Penas.

En cambio Gisella Chirivino, claramente, tuvo una conducta reprochable al terminar el encuentro de sub 15, al dirigirse en forma agresiva hacia la silla de la árbitro Zelaya, a tal punto que el propio delegado de su club debió apartarla, hecho que surge de los propios testimonios de Quinteros y Marchetti.

Así, no cabe duda que la conducta asumida por la entrenadora Gisella Chirivino se encuentra tipificada en el art. 90 apartados c) del Código de Penas, que prevé una pena de 30 a 90 días de suspensión.

Por otra parte, constituye atenuante la inexistencia de antecedentes (conf. art. 32, inc. b de dicho Código). Secretaría no informa antecedentes de la entrenadora.

Por ello, en base a lo normado por el art. 34 del mismo Código, el Tribunal entiende que al caso se debe aplicar el mínimo de la pena, reducido en la mitad.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de quince (15) días de SUSPENSIÓN a la entrenadora Gisella Chirivino, Carnet 1914 del club PAC (art. 90 inc. c), del CP).

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

Expte 05/2021 – BANADE vs. SINERGI – TERCERA CABALLEROS

Partido Nº 40500

Visto el informe del árbitro Fernando ABADIA, DNI 32.528.602 - Carnet Nº 1255, respecto del jugador Santiago Gabriel LERTORA – DNI 39.244.121 - Carnet Nº 87288, camiseta Nº 2 del club BANADE, por hechos sucedidos al finalizar el partido de referencia en sede del club BANADE, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“Luego de terminar el partido el jugador N°2 del club BANADE LERTORA SANTIAGO GABRIEL CARNET 87288 DNI 39244121 se acerca a la mesa del anotador donde me encontraba controlando y cerrando la planilla de juego y me dice que me espera afuera para pegarme, y que si me la banco a ir afuera como ahí arriba para pegarme y que soy un cagon. Como así también que jugaba para el otro equipo queriendo ir a la liga. Luego le aviso a su entrenador que lo voy a informar para que sepa. Ya retirándome de la institución saliendo en mi auto se encuentra en la vereda y se cruza por delante de mi auto mirándome y diciendo que soy un cagon reiteradas veces. Sigue su camino y me retiro”.*

Citado por Boletín Nº 2860 del 17/11/21 el jugador informado realizó su descargo.

“Con respecto al informe que presenta el árbitro, me hago cargo de la situación de acercarme a la mesa del árbitro una vez que las planillas fueron cerradas y entregadas a los distintos entrenadores. La "energía" del partido y del momento, si llevo a una situación tensa en la que la palabra cagon si fue mencionada pero lo que si no hubo es una situación en la que una amenaza de pegar fuera hecha. Aprovecho para informar que el árbitro en más de un partido no sabemos por que, toma

decisiones parciales, siempre en contra de BANADE, nos falta el respeto a la hora de hablarnos desde la silla, y sin ir más lejos no deja hablar ni al capitán ni al entrenador, cuando el otro equipo puede charlar durante el partido y compartir risas, esas situaciones son las que generan, como en planilla pueden ver, las tarjetas que están repartidas en el equipo. Cuando le digo que parece que quiere ir a dirigir en la liga, es por la presencia de un jugador en el otro equipo, que en temporada, juega en equipos de liga, no viene al caso, pero si son reiteradas las veces en las que se cuentan chistes, se ríen, piden cualquier "punto o situación" dudosos a su favor y el árbitro responde para su lado, genera una tensión innecesaria. de las misma manera, quiero desmentir que no había testigos, por que como dije espere a que todo esté terminado para expresar una opinión personal, dado que el árbitro SOBERBIAMENTE, nos ignoró durante todo el partido. Desmiento también que el árbitro informó al entrenador de BANADE que iba a informarme. Desmiento haber tenido algún tipo de conversación con el árbitro fuera de las instalaciones del club, solo se compartió una mirada y por parte del árbitro una risa sobradora y una actitud prepotente con su vehículo. Sin más, agradezco nuevamente la celeridad. y aprovecho para pedir que se faciliten maneras para los equipos de elevar informes hacia los árbitros, ya que al parecer cuando los equipos juegan en las categorías más bajas, los árbitros parecen no tener el profesionalismo que el deporte se merece, y es muy injusto que no tengamos manera de reclamar".

Dicho descargo expresa un reconocimiento de los hechos informados.

La conducta agresiva e intimidatoria asumida por Lertora es claramente pasible de sanción (conf. art. 100 inc. e) del CP).

Por otro lado, su falta de antecedentes constituye un atenuante que lleva a reducir la pena aplicable (conf. art. 32 inc b) y 34 CP).

Art. 1.- **Suspender** al jugador Santiago Gabriel LERTORA – DNI 39.244.121 - Carnet N° 87288, del club BANADE por cinco (5) partidos.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte 08/2021 – LPV-MFV vs. COUNTRY – SUB 17 y SUB 19 CABALLEROS

Atento que del informe no puede extraerse una imputación concreta contra ninguno de los participantes y considerando especialmente que el árbitro no impuso sanción alguna -cuando se encuentra facultado para adoptar medidas e imponer disciplina en los partidos "eje: descalificación"- este tribunal no encuentra merito para sancionar, lo que el juez del partido no ha sancionado.

Por todo lo expuesto, el Tribunal de Penas resuelve:

- 1) Sobreseer la presente causa y ordenar el archivo de la misma.
- 2) Notifíquese y publíquese oportunamente archívese.

Expte 09/2021 – CDB vs. BANFIEL – SUB 17 y SUB 19 DAMAS

“Visto el informe del árbitro Daniel QUINTANA – Carnet N° 1283, respecto de hechos sucedidos durante los partidos de referencia en sede del club CDB, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que:

“Todo empezó en el partido de Sub 17 cuando entre varios dichos entre la tribuna y los padres se gritaron y hicieron señas tuve que parar el partido para calmar la situación hablé con las capitanas y se siguió el partido luego de eso tengo yo un error en una jugada y doy de vuelta el punto entonces en la tribuna de Banfield me empiezan a gritar palabras como (inútil, bobo, inservible, hijo de puta) no identifico a la persona porque yo estaba dado vuelta. Luego pasa que una persona de Berazategui de la tribuna le gritan cosas a una jugadora ya que al hacer también señas de silencio se genera un tumulto ya que entrenador de Banfield empieza a hablar y calmar pero ya era tarde. El partido lo gana CDB 3-2 a Banfield Y voy al baño cuando esta haciendo la entrada en calor , cuando salgo estaban las jugadoras y un padre se me para enfrente mío y me empieza a putear me dice (Sos un impresentable para que dirigis que carajos cobras boludo) yo sigo caminando. También se me acerca una madre de Banfield que a la chica que agredieron verbalmente y me dice como lo arreglamos y yo le dije que hable con el entrenador de Banfield y fue a hablarle mal al entrenador de Berazategui. Por los dichos de las personas supuestamente fue el sobrino del entrenador el que grito de más. Luego de esas situaciones yo lo llama a Daniel Cuello y el no me atiende en ese momento entonces arranco el partido de Sub 19 dónde hablo con ambas capitanas y ambos entrenadores para que no suceda nada. Entonces al final de tercer set de Sub 19 pide tiempo uno de los equipos y una persona de la tribuna de Berazategui estaba arriba del banco de Banfield con el redoblante tocando y el entrenador de Banfield les pide bien que no haga ruido para que sus jugadoras puedan escuchar. Se genera otras vez con los padres malos entre dichos. Además de eso también pasa que está hablando el entrenador y el preparador físico o entrenador de Berazategui que estaba en la tribuna con el redoblante haciendo quilombo para que no pueda habla a nadie. Cuando termina el tercer set de esa categoría me llama la planillera y me dice que está llamando Dani Cuello y el me ordena que cierre planilla y que me retire del establecimiento yo le comunico eso a los entrenadores. Y cuando Banfield se está retirando todo Berazategui con los redoblantes cantando en el sentido de provocación. Quiero destacar que los entrenadores de ambos equipos intentaron hablar con la tribuna de los equipos pero no sé puedo calmar la situación”.

En fecha 02 de diciembre 2021, a la casilla de correo de Secretaría llega un email desde la casilla lucianodingianna@gmail.com, con el siguiente texto: *“Banfield, 30 de noviembre 2021. Por la presente nos comunicamos con ustedes para realizar el descargo correspondiente a los hechos ocurridos el pasado sábado 27 de noviembre durante la jornada disputada entre el Club Deportivo Berazategui y el Club Banfield de inferiores femenino. Durante el encuentro de Sub 17, la cancha estaba rodeada de hinchas de ambos clubes, alentando, aplaudiendo, tocando redoblantes, hasta*



que en un momento, simpatizantes del club Deportivo comenzaron a dirigirse a una de las jugadoras de Banfield diciéndole: “que mala que sos” “ándate a tu casa” “sos malísima”, esta jugadora empieza a querer silenciar al público rival con el gesto de llevarse el dedo índice en la boca. Viendo que esta situación ocurre reiteradas veces, solicitó un tiempo de descanso y veo que otra jugadora esta quejándose y hace otro gesto (la forma de una boca con la mano y abrir y cerrar la misma) ya en ese momento pude ver al público que estaba hablandole a ellas, dejando de alentar, solamente peleando con las jugadoras, por lo cual me acerco a esas personas y les pido que hagamos un pacto, que ellos la corten por su lado y las jugadoras por nuestro lado. Ocurre luego que ya familias de Banfield y Berazategui comienzan a cruzar palabras, una hinchada al otro lado de la otra. En un momento, en el tie break, el arbitro sanciona un doble golpe de el primer toque de Banfield y cobra punto para Berazategui, yo me queje por ese error, donde las familias de Banfield empiezan a enojarse con el arbitro y sigue habiendo cruces entre ambas hinchadas con gestos y palabras, aclaro que el entrenador Walter de Deportivo Berazategui, desde el primer momento vio el error del arbitro y pidió que se juegue de vuelta ese punto, al fin y al cabo, el punto se repitió. Quiero hacer párrafo aparte y remarcar que en todo momento el entrenador, Walter, fue muy respetuoso e intento mantener, junto conmigo, controladas a las hinchadas y haciendo lo necesario para que la hinchada de su equipo pueda calmarse y haga las cosas como corresponde, al igual que hice yo con la hinchada propia. Una vez finalizado el cuarto set, me acerco al centro de la cancha, pidiendo silencio y que por favor que respetemos este evento deportivo y que no generemos problemas. La madre de la jugadora a la que le hablaban, una vez finalizado el partido de Sub 17, se acerca a hablar con el arbitro y con el entrenador, molesta por la situación que paso su hija con el público rival, rápidamente la llevo afuera de la cancha y me pongo a hablar con ella para que no siga discutiendo y generando problemas. Terminado el partido de Sub 17, me comenta el arbitro que uno de los padres de Banfield se le acercó en el baño, aun no pude saber quien fue y estoy en comunicación con el arbitro para que me mande la imagen y así poder encargarme de esa situación ya que si esto fue así es grave y tenemos que actuar ante ese padre. Ya en Sub 19, el partido transcurría tranquilo hasta que en uno de los sets, una de las hermanas de las jugadoras estaba tocando el redoblante en la parte final de la cancha y público de Berazategui se mueve en el balcon hasta estar arriba del banco de suplentes de Banfield, para tocar ahí su redoblante, a pesar de que previamente les dijimos que íbamos a separar a las hinchadas del lugar donde se encontraba el otro equipo. En un momento esta chica, de tan solo 19 años, le pidió que por favor se pase al lado de su equipo, este señor, de una edad mucho mayor, se enoja y le dice que no puede estar ahí, me acerco a esa persona, le reconozco que tiene razón y me encargo de sacar a las jugadoras y personas que estén ahí con el redoblante para que vayan a la tribuna, ellas cumplen con ese requisito, pidiendo al hincha rival que vaya arriba del banco de suplentes de Deportivo Berazategui, lo cual se niega a eso y quiere quedarse allí, no con el objetivo de alentar, sino ya con el objetivo de molestar, lo cual es totalmente incorrecto que tome una postura así, ya que el público no esta para eso, después de haberselo pedido respetuosamente reiteradas veces, a esto le pido al entrenador que por favor lo saque de ahí, el entrenador responde



y los mueve a un costado. Una vez que inicie el próximo punto y ya en marcha en mismo, este hombre quiere llamar mi atención gritando "EH" como 5 veces, pero me niego a escucharlo y sigo concentrado en el partido, con la intención de no discutir con esa persona y no generar mas un clima "caliente" y no darle la oportunidad a que quiera decirme algo o faltarme el respeto, luego de cansarse, se va al lugar que corresponde. Una vez finalizado el tercer set del partido de Sub 19, el arbitro nos informa que cierra planilla y suspende el partido. Pero las tribunas en ese momento estaban calmadas y habían entendido la situación, donde el partido invitaba a que se siga jugando. Reitero nuevamente, los entrenadores de ambos clubes siempre buscamos evitar el conflicto y calmar a los padres. Quiero aclarar que por favor se entienda que esto fue por culpa de los padres, de ambos equipos, ambas hinchadas se portaron muy mal, las jugadoras de ambos equipos no tuvieron que ver en estos inconvenientes, ellas solo querían continuar jugando al voley. Pido que, por favor, este partido se reanude sin publico de ambos equipos. Y remarcar nuevamente, que esto NO fue por culpa de las jugadoras, sino que los causantes de estos problemas fueron los integrantes del publico de AMBOS equipos. Muchas gracias."

Dado que dicho pretendido descargo no tiene firma ni expresa en qué calidad lo envía, no es posible darle tal carácter. Y dado los términos del mismo, aparece como un pedido de reanudación del partido, cuestión ajena a este Tribunal.

Sin perjuicio de ello, no habiendo el arbitro identificado a persona alguna del publico que habrían impedido que el encuentro se dispute de forma normal, y no habiendo descalificados ni informados, no se puede dar tramite a este Sumario.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Disponer el ARCHIVO del presente Sumario.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ